

QUE ES LA INFLACION

Por MARIO ANTONIO SOLANO*

INTRODUCCION

Este trabajo se refiere a un estudio y probables soluciones al fenómeno del alza en el nivel general de precios (INFLACION), especialmente en el área centroamericana, con referencias directas a la situación particular de la República de El Salvador. Forma parte de un proyecto de estudio un tanto más completo, que comprende además el análisis jurídico de este problema. Como en estos países no se advierten cambios estructurales de importancia, el estudio se refiere a las condiciones que prevalecen y/o que corresponden a países no desarrollados como El Salvador y cuyas características son las siguientes: Capitalismo como sistema económico, un proceso de industrialización incipiente, "comercio internacional de baratijas", agricultura fundada en sistemas de tenencia y explotación de la tierra de tipo feudal, etc. Las consecuencias sociales y políticas que de tal estructura se derivan no corresponde ser analizado en esta oportunidad.

El Capitalismo está consagrado constitucionalmente, y se funda en principios como el de libertad económica, propiedad privada, capital y trabajo, con algunas restricciones de tipo socialista, como la función social de la propiedad, justicia social, seguridad social, etc., que lamentablemente están favoreciendo más, la formación de una burocracia inútil, que a la misma clase proletaria.

El Capitalismo en El Salvador ha adquirido algún desarrollo en la industria y en el Comercio: el crédito, los incentivos fiscales, la asistencia técnica, las obras de infraestructura, han cooperado recíprocamente con aquél para un desarrollo urbano de alguna significación económica, pero ha polarizado dos sectores: el capital y el trabajo, como en las grandes potencias industriales.

QUE SE HACE PARA LOS CAMBIOS ESTRUCTURALES

El capitalismo ha sido negativo en el campo, pues ha dado lugar al latifundio en sus tres manifestaciones; Natural, Social y Económico. El primero ajeno a toda inversión, el segundo creando problemas sociopolíticos y el tercero caracterizando

* Profesor-Jefe del Departamento de Derecho Público, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Universidad de El Salvador. Profesor Titular de DERECHO CONSTITUCIONAL.

como la “gran propiedad y pequeña empresa”. Esto produce en el agro graves daños sociales y económicos, pues no obstante que más o menos el 60% de la población es agraria el porcentaje de contribución al producto nacional Bruto es menos de un 40%; el ingreso per capita es de ₡ 300.00 anuales, que en términos reales puede significar menores cantidades; se considera que el 8% de los propietarios poseen más del 60% de la tierra y en el orden social se requieren por lo menos 225.000 unidades habitacionales y trasponer el promedio de un médico para 10.000 habitantes, es decir, alcanzar alguna forma digna de supervivencia al menos vegetar decentemente. De este modo —reparese que hacemos referencia a modestos requerimientos— el agro podría incorporarse a la población económicamente activa y por ende a la producción y mercados nacionales. De todo esto hay suficiente claridad. Se trata de un marco de la realidad nacional, ampliamente debatido, con análisis y criterios científicos ajenos a todo prejuicio y posturas demagógicas.

La consideración que de este problema se hace en el presente trabajo, obedece a que el mismo es de tal significación que si no se introducen los correctivos inaplazables para el desarrollo de la estructura agraria nacional, con el objeto de obtener un amplio mercado de consumo en la población rural, no será posible el desarrollo industrial.

Los ejemplos que dan la historia de los hechos económicos y el desarrollo de los pueblos no deben permanecer ignorados. La industrialización o revolución industrial no hubiera sido posible en Inglaterra a fines del siglo XVIII, sino se hubiera desarrollado la agricultura. —Rusia sin “Sovjoses” y “Koljoses”¹ no hubiera podido acelerar su crecimiento y civilización industrial, que le llevó a elevar la producción y empleo de 1.900 millones de kilovatios-hora antes de la Revolución, a 283 mil millones kilovatios-hora 40 años después. La población del campo constituye un amplio mercado de consumo interno; si a su crecimiento demográfico sólo se le ofrece “control de la natalidad”, no habrá crecimiento de la industria. Sin desarrollo agrario, jamás el capitalismo como sistema económico será la vía adecuada para nuestro progreso, y se mantendrá como un instrumento de opresión en manos de la burguesía industrial y terrateniente.

La cuestión inflacionaria de que se hace consideración en este trabajo corresponde, pues, a una economía de mercado, referido al incipiente sistema capitalista centroamericano.

PRIMERA PARTE

I. CONCEPTOS PRELIMINARES

El fenómeno económico que se conoce con el sugerente nombre de INFLACION, no es simplemente un fenómeno del orden técnico o científico referido al estado ya permanente, en el que como primera característica, aparece un constante encarecimiento del costo de la vida; es además un fenómeno de carácter socio-político, ideológico y estratégico; Lenin, en sus discursos sostiene que para destruir

¹ Formas de tenencia y explotación de la tierra, el primero especialmente con fines de experimentación e investigación y el segundo, una forma de propiedad social de tipo cooperativo.

la sociedad burguesa es necesario destruir primero su moneda. Sin embargo la sociedad burguesa se ha percatado del pensamiento de los teóricos del socialismo. Investigadores de la materia como Bronfenbrenner y Holzman,² afirman:

“La inflación de rentas se presta a interpretaciones de tipo sociopolítico. Casi todos los grupos de una economía intentan periódicamente mejorar su posición económica real. A niveles altos de empleo, ningún grupo puede ganar sin que otro grupo pierda. Si, en estas condiciones, la distribución de la renta fuese determinada en términos reales, las tensiones y los conflictos sociales abiertos serían mucho más frecuentes, y las fisuras entre los grupos sociales serían mucho más marcadas de lo que hoy en día son. La inflación actúa como el gran “amortiguador social”, al hacer posible que diversos grupos sociales aumenten sus rentas monetarias (y quizás sus rentas reales) sin reducir las rentas monetarias y de los otros grupos. Naturalmente, los rentistas y otros grupos pasivos pierden a lo largo del proceso en comparación con los grupos activos; este hecho ha motivado que un autor considere la inflación secular como la refutación social del interés compuesto”.

El Estado moderno es el titular de la emisión de la moneda. Es un monopolio de estado; pero este debe cuidarse de verificar emisiones inorgánicas que pueden producir el envilecimiento de la moneda y acelerar la inflación. “Si la previsión de instrumentos de pago es mayor que de ordinario, se recibe menos cantidad de cosas a cambio de la unidad monetaria. El valor de la moneda es menor”.³ En la Constitución de El Salvador, se consagra en el Art. 143, y los principios generales en ella expuestos se desarrollan en la Ley Monetaria (Arts. 2-5) y en la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador (Art. 5).

II. DESCRIPCION DEL FENOMENO INFLACIONARIO

En la economía mundial puede darse —de hecho se está dando en todo el mundo después de la Segunda Guerra Mundial— un crecimiento constante del costo de la vida, producido entre otras variables por un alza en el nivel de precios. La razón por la que esos precios se elevan (inflación) es lo que se pretende aclarar en este trabajo, con el especial interés de que el mayor número de personas tome conocimiento de un problema que por su naturaleza compleja, su planteamiento y soluciones, se ha presentado como cosa perteneciente al mundo de lo sumamente difícil o imposible. El alza en el nivel de precios, significa para el negociante que sus existencias suben de valor automáticamente mientras que sus gastos fijos, alquileres, obligaciones, no crecen en la misma proporción; o los trabajadores pueden lograr aumentos salariales; en cambio las personas que reciben rentas periódicas o los terratenientes, cada vez reciben menos como consecuencia de la devaluación de la moneda; el gobierno no puede compensar esto con nuevos impuestos y a la larga todo mundo gasta más y los ahorros disminuyen.

² Panoramas Contemporáneos de la Economía. Alianza Editorial, 1970. Madrid Pág. 123.

³ Gustavo Cassel. “Economía Social Teórica”, 1960, pág. 346.

Si conforme SAMUELSON,⁴ “la inflación es un período de aumentos general de los precios”, tenemos que determinar si el alza es debido a que “los dólares extras de la demanda chocan con la imposibilidad de expansión de la oferta de la mercancía”, o bien “si abundan las oportunidades de colocación los trabajadores piden y reciben salarios más altos, elevando de ese modo los costos (en dinero) de la producción (total de bienes y servicios producidos) y presionando hacia arriba los precios”.

El fenómeno inverso es la deflación o sea un período que se caracteriza por la generalizada disminución de los precios. Los cambios que se operan en la distribución de la renta en los diferentes grupos socioeconómicos, en tales períodos es diferente, tal como se esbozó al principio.

Nadie niega sin embargo que es preferible, una inflación moderada pues hay más inversión, la producción aumenta, hay más empleo, etc. Esta inflación moderada se estima en un 5% anual y no produce mayores problemas; pero si el aumento produce presiones salariales y mayor gasto y éstos impulsan la subida de los precios estamos en presencia de una inflación galopante. Una información que recogen los periódicos acerca del fenómeno inflacionario en Latinoamérica, dice: (“La Prensa Gráfica”, 5 de noviembre/74):

“La inflación prosiguió su paso galopante en América Latina y sólo contados países pueden mostrar índices de disminución, según estadísticas del Fondo Monetario Internacional (FMI).

Los países que muestran saldos positivos contra el fenómeno inflacionista, son Chile y Paraguay. El primero, con el más alto índice de precios a los consumidores en todo el mundo, arroja una baja de 41 por ciento. El índice, que en agosto pasado era de 678 por ciento, descendió a 637 en septiembre. Paraguay, por su parte, que en julio último mostraba un índice de un 21.8 por ciento, bajó en agosto a un 17.9 por ciento, o sea, una disminución de un 3.9 por ciento. En el orden negativo, quizá si el caso más dramático sea el de Brasil que después de sufrir una de las tasas inflacionarias más altas del mundo, logró hacerla bajar de un 158 por ciento en 1973 a un 14 por ciento en diciembre de ese año. Sin embargo, en agosto de este año, ya el índice de los precios a los consumidores había remontado hasta un 31 por ciento, quiere decir, un 17 por ciento de aumento en casi seis meses.

Los altos precios del petróleo, el cual Brasil importa para cubrir sus crecientes necesidades industriales en un 80 por ciento, parecen ser los causantes directos del ritmo inflacionario en Brasil. No se descuentan tampoco el alza de precios de varias materias primas que compra para su industria.

La Argentina pasó de un 18.6 por ciento en julio a un 21.5 por ciento en agosto, para un incremento de un 2.9 por ciento. México, de 21.6 por ciento en junio a un 22 por ciento en julio, con un aumento de cuatro décimos.

La República Dominicana, que en julio pasado tenía una tasa de un 11.3 por ciento, subió a 12.2 por ciento en agosto y aumentó así nueve décimas.

⁴ PAUL SAMUELSON. Curso de Economía Moderna, 1957, pág. 292.

Venezuela, siguió como el país con más bajo porcentaje de inflación en América Latina con un 6.1 por ciento en julio, comparado con un 5.3 por ciento en junio.

El caso de Venezuela es digno de mención especial, por que el país tiene ingresos adicionales por unos 10.000 millones de dólares anuales por el aumento del precio del petróleo.

Sin embargo, en los medios financieros internacionales se teme que, tarde o temprano, la inflación tendrá en Venezuela un ritmo mucho más acentuado de lo que ha mostrado hasta ahora”.

III. CONCEPTO DE INFLACION

Es indudable que técnicamente la inflación es un fenómeno del orden económico, de carácter complejo, con elementos determinantes que tradicionalmente se han ubicado en el aspecto monetario, pero que actualmente se incluyen otros determinantes. Dos conceptos sobre inflación, según el punto de vista de la cantidad de dinero existente y otra del aumento de los costos, se anotan a continuación:

“Se llama inflación a una notable alteración del nivel general de los precios, provocada en el sector del dinero a causa de un aumento desproporcionado de la cantidad de dinero” (Cassel). “Cuando un nuevo crecimiento en el volumen de demanda efectiva no produce ya un aumento más en la producción y se traduce sólo en un alza de la unidad de costos, en proporción exacta al fortalecimiento de la demanda efectiva, hemos alcanzado un estado que podría designarse apropiadamente como de inflación auténtica, explica Keynes”.⁵ Vistas estas dos definiciones ya puede anticiparse uno de los distingos más corrientes en la materia: inflación de precios e inflación de costos.

Merece también mencionarse las definiciones fundadas en las variaciones del cambio y de los salarios. Así se afirma frecuentemente en la terminología económica que la palabra inflación, en su acepción corriente, se interpreta como la expresión de un alza del cambio extranjero,⁵ de otro lado se afirma. “Lo que más de cerca puede aproximarse a la verdad —dice— es definir la inflación como la financiación de un nivel creciente de salarios”.⁵

Lo anterior nos está indicando que hay tantos conceptos de inflación como puntos de vista se sostengan y que “sobre el fenómeno no existe tanta claridad” (Ugo Papi), aunque para otros “el que escribe sobre inflación tiene la suerte que su materia es bien conocida por los economistas”.

IV. HECHOS QUE CARACTERIZAN EL FENOMENO INFLACIONARIO

“1º—Se trata de un notorio y permanente exceso de medios de pago sobre el volumen de bienes transables;

⁵ El Derecho ante la inflación, 1955, pág. 58 (Ponencias y Discusiones del Congreso de Abogados de Chile, año 1955. En adelante al citarse “El Derecho Ante la Inflación”, se hace referencia a esta recopilación).

2º—Este desequilibrio tiende a acelerarse por sí mismo;

3º—Sus causas, que primeramente se plantean en el puro terreno de lo monetario, terminan por ser múltiples y de la más diversa índole;

4º—La inflación va siempre ligada a desplazamientos de precios, porque la alteración que produce en la distribución de la renta nacional no afecta uniformemente a todas las capas sociales".⁶ Debe observarse que en casi todos los casos de importancia práctica "la inflación está caracterizada por un aumento en el nivel general de precios que indudablemente descansa en un aprovisionamiento de instrumentos de pago demasiado abundantes en consideración a las circunstancias dadas". (La reducción del aprovisionamiento de mercancías) según CASSEL, pág. 388.⁷

Por qué el dinero o los instrumentos que tienen el mismo poder liberatorio que el dinero sobreabundan? Además de la causa indicada por CASSEL imputada a una política desorientada de la Banca Central, cabe señalar las siguientes:

- 1.—El desequilibrio presupuestario.
- 2.—La deuda pública.
- 3.—El desequilibrio de la balanza de pagos (activa).
- 4.—Presiones patronales y obreras.

V. DIFERENTES CONCEPTOS DE INFLACION⁸

1.—"Inflación es una situación de exceso de demanda generalizado, en la cual "demasiado dinero corre tras demasiados pocos bienes".

2.—Inflación es un aumento de stock de dinero o de la renta monetaria, bien sea total o per cápita.

3.—Inflación es una subida del nivel de precios con características o condiciones adicionales: es, en parte, imprevista; conduce (a través de incrementos de costes) a posteriores subidas; no aumenta el empleo ni la producción real; sobrepasa una tasa de aumento considerada "no peligrosa"; se genera desde el "lado monetario"; se mide por los precios, pero teniendo en cuenta los impuestos indirectos y subsidios; y/o es irreversible".

4.—Inflación es un descenso del valor exterior del dinero, medido por los tipos de cambio extranjeros, por el precio del oro, o manifestado por un exceso de la demanda de oro o de divisas extranjeras a los tipos de cambio oficiales.

Se define también la inflación como "el proceso que resulta de la competencia por tratar de mantener la renta real total, el gasto real total, y/o la producción total a un nivel que ha llegado a ser físicamente imposible; o por intentar aumentar cualquiera de ellos a un nivel que resulta físicamente imposible".

⁶ El Derecho ante la Inflación, 1955, pág. 68.

⁷ Obra citada.

⁸ Bronfenbrenner y Holzman. Panoramas Contemporáneos de la Teoría Económica. Alianza Editorial, 1970, Madrid, pág. 88.

El párrafo transcrito evidencia que por lo menos en las tres primeras definiciones aparece claramente como elemento determinante de la inflación, "el aumento del stock de dinero", "demasiado dinero", "el lado monetario", etc., y de otro modo también encontramos el aumento en el "nivel de precios". En efecto de acuerdo a la "teoría cuantitativa del dinero" lo que determina el nivel general de los precios, es la relación entre la moneda en circulación y las mercancías, con T; el nivel de precios, con P; la masa circulante de moneda con M, la teoría cuantitativa se reduce a la fórmula: $TP=M$.

La antigua teoría monetaria decía "que el volumen total de dinero compra la totalidad de la mercancía"; sin embargo actualmente se considera que el nivel de precios es uno de los determinantes del dinero en circulación, por lo que no puede afirmarse simplemente, sin contar con las otras variables que afectan la economía, que el exceso de dinero sea la causa única de la inflación (inflación de demanda de los activos no monetarios, le llaman Bronfenbrenner y Holzman), que conforme a la escuela pre-Keynesiana, sería una aplicación de la teoría cuantitativa.

"La dependencia en que se encuentra el nivel de precios de la cantidad de dinero en circulación se conoce por el nombre de teoría cuantitativa del valor monetario. Pero la situación no es tan sencilla como parece sugerir la descripción que hemos hecho; y esto porque una cantidad determinada de dinero puede realizar un trabajo mayor o menor en un tiempo dado. Si después que un billete de diez pesos cambia de manos se le encierra durante un mes en una caja fuerte sin utilizarlo para comprar nada, entonces no ejerce ninguna nueva influencia sobre el nivel de precios; pero si durante ese mes está cambiando de manos una vez al día, entonces sus efectos, se multiplican más o menos por treinta. Si se activa la circulación del dinero, se necesita menos para que el mismo número de mercancías cambie de manos a un precio determinado; si disminuye, se necesita más. Se pueden comparar los billetes de diez pesos a diez autobuses que hacen cierto recorrido, por el que un número de pasajeros debe ser transportado cada hora. Si los autobuses sólo pueden viajar a diez kilómetros por hora, se necesitarán más que si pueden alcanzar una velocidad de treinta. Si aceleran, cada autobús regresa más pronto al punto de partida y estará listo para hacer el trabajo que antes hubiera tenido que realizar un autobús extra. Del mismo modo, si cada billete de veinte pesos sirve en veinte transacciones diarias, se necesitarán menos que si sólo cambiara de manos dos veces. De este modo el nivel de precios, con un número determinado de transacciones, no depende sólo de la cantidad de dinero sino también de esta "velocidad de circulación" o velocidad circulatoria, como se le llama".⁹

VI. ORIGEN DE LA INFLACION

Un problema clave es la indentificación de la fuente o fuentes fundamentales de la presión inflacionista. Surge la inflación por el lado de la demanda en los mercados de bienes, factores y activos; por el lado de la oferta, o por alguna combinación de ambas (la llamada inflación mixta)? Difiere la respuesta según que se considere el corto o el largo plazo, según que las economías sean desarrolladas o

⁹ Curso Elemental de Economía., H. M. Scott. F. de Cultura Económica. 1958. Pág. 74.

subdesarrolladas, según las diferentes estructuras económicas de los países, según que la inflación sea reptante, trotante o galopante, etc.¹⁰

Las respuestas a estas preguntas no tienen sólo un carácter académico, sino que encierran importantes implicaciones políticas. Así, si una inflación se debe a un exceso de demanda, se considerará por lo general controlable mediante medidas fiscales y monetarias que reduzcan la demanda. Si se debe a los costes y a la oferta, debe tenerse en cuenta que las políticas fiscal y monetaria pueden crear paro y frenar el crecimiento en forma temporal o permanente. Por esta razón muchos teóricos de la inflación de costes son partidarios más de mitigar que de eliminar la inflación. Otros confían en las restricciones voluntarias en orden a la fijación de precios y la negociación salarial. Incluso hay quien defiende sistemas desequilibradores de control directo (fijación de precios y salarios, racionamiento, asignación de recursos) si se pretenden conciliar elevados niveles de empleo y crecimiento, con la estabilidad de precios, consideradas como medidas odiosas o antipopulares, según los casos que conducen al fraude, a la evasión, al ocultamiento, etc.

1.—**La Inflación por Exceso de Demanda:** Este tipo de inflación se presenta cuando la demanda total de bienes y servicios es mayor que la oferta disponible de bienes y servicios, a corto plazo, aparece con mayor frecuencia en una economía de pleno empleo (aprovechamiento integral de los factores productivos) debido a la dificultad para poder producir bienes y servicios adicionales para satisfacer la demanda. El exceso de demanda, o exceso de gasto es la causa eficiente para aumentar los precios y esto obedece a que los consumidores pueden retirar los ahorros hechos con anterioridad, se puede liberalizar el crédito a consumidores, puede ampliarse el crédito comercial y bancario, o bien, se puede aumentar el medio circulante. Por regla general, cuando el medio circulante, u otras formas de poder adquisitivo, aumenta con más rapidez que la productividad de la economía, da por resultado una inflación por exceso de demanda. La teoría cuantitativa del dinero es una explicación parcial, pero con suficiente validez del fenómeno descrito por lo que lo expuesto en ese apartado, tiene la misma aplicación en el punto tratado acá.

2.—**La Inflación de Costes:** Desde el nacimiento de los sistemas monetarios, la inflación de costes ha sido la explicación instintiva del profano a los aumentos generales de precios. "Lo que resulta difícil es determinar, si comienza con un aumento de salarios, costos más altos de materias primas o precios aumentados en bienes del consumo".¹¹ En la edad media, durante el período clásico de la economía política, ya se hacían consideraciones o se razonaba en buena medida en términos de inflación de costes (o deflación de costes, si se trataba de bajas de precios). Esta teoría se opone a la que considera que la inflación es un fenómeno producido por un exceso de demanda de bienes y servicios, como consecuencia del aumento de dinero en circulación en tanto que la producción se mantiene a los mismos niveles.

La inflación de costes, aparece cuando las presiones sindicales para el aumento de salarios se hacen efectivas. Si los salarios o los costos de las materias primas aumentan, es probable que los productores aumenten los precios de sus artículos aca-

¹⁰ En la terminología económica estas formas de inflación responden a causas diferentes y son de modalidades específicas y en sí mismas contienen tesis, que requieren análisis y consideraciones pormenorizadas.

¹¹ Bronfenbrenner y Holzman. Obra citada.

bados y servicios para proteger sus márgenes de utilidad (Cosa normal en un mercado regulado por la oferta y la demanda). El alza de precios disminuirá en realidad el poder adquisitivo de los salarios; lo cual se puede traducir en que los obreros, especialmente por medio de sus sindicatos, hagan presión para obtener mayores aumentos en su salarios. Esto, a su vez, puede conducir a mayores aumentos en el precio de materias primas y de productos acabados, lo que lleva, asimismo, a mayores aumentos de salarios, desarrollándose lo que generalmente se llama espiral de precios-salarios (o espiral inflacionaria). La acción sindical (en términos generales) no tiene el propósito de destruir la moneda como sostuvo Lenin, pero es un derecho económico reconocido en el estado burgués, como una conquista laboral: forma poco lesiva para armonizar el capital y el trabajo.

“La inflación por aumento en costes se ha hecho muy acentuada en las últimas décadas debido al crecimiento y fortalecimiento de los sindicatos; también se ha agravado por la fijación de precios administrados por grandes y poderosos productores (monopolio).” El mismo efecto producen los gravámenes (impuestos) y cuotas de seguridad social, fácilmente trasladables al consumidor. La fijación de precios administrados es simplemente una situación en la que un vendedor puede ejercer indebida influencia sobre el precio que cobra por su producto a causa de la falta de competencia.

SEGUNDA PARTE

POLITICA ANTI-INFLACIONISTA

I. PLANTEAMIENTO GENERAL

Para determinar cuáles son las medidas anti-inflacionarias que deberán adoptarse en un país, es preciso establecer el tipo de inflación que se está dando en su economía. La investigación deberá orientarse a determinar: 1) La inflación es debida a un exceso de demanda provocada por una política de dinero barato y de crédito fácil; 2) La inflación se debe a los costos crecientes de la materia prima; 3) La inflación es producida por la llamada crisis de energéticos; 4) Si en nuestra situación regional se debe a la decadencia o derrumbe del Mercado Común Centroamericano o a la mala dirección y comercialización de los productos básicos del país, tales como el café y el algodón; 5) La inflación es debida a la espiral ascendente de salarios y precios. Cada uno de los casos señalados exige una tarea de investigación seria para que se puedan introducir los correctivos o medidas que aminoren la presión inflacionaria; las diversas causas anotadas pueden actuar simultánea y recíprocamente.

El problema que nos ocupa no es privativo de país o región, afecta a todo el sistema económico occidental; no se resuelve con medidas locales sino que exige planificaciones conjuntas de los organismos, estados, mercados regionales, bloques económicos, etc.

Esta acción no distingue entre países pobres y ricos, desarrollados o no. Después de la crisis del año 1929, la depresión de ese año y siguientes, la segunda guerra mundial, la guerra de Corea y el de la crisis del petróleo, todos los países están

sufriendo los efectos de la inflación y en todos se observa el interés de procurar su reducción.

Entre las medidas de cambio y moneda, los países pueden recurrir al proceso de devaluación. La devaluación del dólar ha sido impuesta al gobierno de los Estados Unidos bajo la presión exterior, aunque algunos sostienen de que se trata de la voluntad del gobierno americano con el objeto de alentar el alza de los precios y el aumento de las exportaciones con el fin de favorecer la recuperación económica. Se ha seguido una política del crédito mediante la reducción del tipo de descuento y la realización de operaciones de mercado abierto, esto especialmente en períodos de depresión económica. La gran depresión del año de 1929, a causa de la especulación criminal de valores de bolsa, impuso la necesidad de devaluar el dólar.

La solución para cada tipo de inflación consiste en incrementar la productividad. Si en la inflación por exceso de demanda se puede aumentar la productividad para proveer los bienes y servicios adicionales demandados, se eliminará la presión inflacionaria. En cambio, puede disminuir la demanda de bienes y servicios si se reduce el medio circulante o si disminuye el ingreso gastable. La política seguida por los gobiernos ante esa forma de inflación, es de carácter presupuestario para compensar el desequilibrio entre producción y demanda. El Estado pretende obtener más ingresos por medios impositivos y asimismo reduce su propia demanda de bienes y servicios; cabe hacer notar que tal política ya no obedece a una mecánica tan simple pues debe tenerse presente la influencia del encarecimiento del petróleo, derivados, fertilizantes, etc., que podrían determinar una depresión económica.

La inflación por aumento en costos se debe a una reducción gradual de los recursos naturales especialmente de los productos básicos y de los insumos; en todo caso un problema de toda la humanidad que le amenaza su existencia. En estos casos parece ser que la política a seguir es la de control de precios, pero en tales casos se aumenta el "Mercado Negro", el acaparamiento y el ocultamiento criminal; además de que el "precio internacional" no responde a medidas locales y en todo caso sujeto a especulaciones recíprocas, de alzas y bajas, que aumentan la lucha entre los países ricos y los pobres. Cuando la inflación se debe a la espiral de salarios y precios, deben tenerse presupuestos de orden técnico. Como las alzas de los salarios aumentarán en proporción al incremento en la productividad, los ingresos permanecerían en equilibrio con la cantidad de bienes producidos; y habría disponibilidad de bienes y servicios cuando los asalariados gastaran sus ingresos más altos. (Apertura de mercados de consumo interno).

"Los precios y salarios crecientes revisten, en el plano global o agregativo, una naturaleza doble; los precios crecientes son costes para los compradores y rentas para los vendedores; los salarios crecientes son costes para los productores y rentas para los trabajadores. Por esta razón, los precios crecientes no implican necesariamente aumentos en la cantidad ofrecida ni disminuciones en la cantidad demandada, como sucede en el caso de mercancías individuales y, por tanto en teoría, es posible que una inflación continúe indefinidamente. Sin embargo, esto no sucederá porque el proceso de elevación de precios y rentas afecta (por lo general, reduciéndolo) al nivel de gasto real a través de una serie de vías distintas".¹

¹ Bronfenbrenner-Holzman. "Panoramas Contemporáneos de la Teoría Económica" (Vol. I), pág. 81 en adelante.

Un estudio del actual Presidente de Francia Valery Giscard d'Estaing, "Consideraciones sobre las cuatro Inflaciones",² sobre esta forma de inflación concluye:

"Hay que reconocer que, para luchar contra esta inflación (precios y salarios) que constituye la variedad más grave en los países modernos, el pensamiento económico no está más avanzado que el pensamiento médico cuando se trata de detener la difusión de las células cancerosas. Como en el caso del cáncer, el desarrollo frecuentemente avanza en forma acelerada, debido a que cuantos más agentes se percaten de que hay inflación, tanto más tratan de adelantarse y de protegerse de ella precisamente con ingresos más elevados. La variable de los precios, tradicionalmente importante en las relaciones que rigen los ingresos, entra entonces en juego con una potencia cada vez mayor". Se puede medir la fuerza de este mecanismo atendiendo a los precios de los alimentos, que desempeñan un papel de primer orden en la percepción pública de la inflación. Las disparidades iniciales entre los diversos países de la Comunidad Económica Europea ejercieron presión ascendente en los grandes países productores: Francia y Holanda vieron cómo los precios de los alimentos iban subiendo entre 1958 y 1960 a razón del 3.5 por año".

II. MEDIDAS ANTI-INFLACIONISTAS

1.—Aspectos Financieros Públicos.

En otro lugar de este trabajo hemos indicado cómo la política presupuestaria se pone en juego para reducir la presión inflacionaria cuando ya está produciendo estragos en la economía de un país. El gobierno de cada estado adoptará las medidas adecuadas para que el presupuesto nacional, el gasto público, los tributos, etc., constituyan los mecanismos convenientes para controlar la expansión del ingreso monetario, mecanismos o medidas que pueden ser considerados como de carácter fiscal. Desde luego no sólo se hace referencia al gobierno central, sino también al municipio, instituciones oficiales autónomas y entes gestores de Seguridad Social. Si esta política es enmarcada dentro de un orden normativo, aparece el Derecho Financiero de un país que unifica y le da organicidad a esa política. En los países que la inflación se ha institucionalizado se vuelve indispensable crear un régimen jurídico que haga obligatoria para los súbditos y el estado mismo, las recomendaciones que fueren aconsejables.

2.—El Equilibrio Presupuestario.

El presupuesto constituye una autorización para realizar gastos, es una ley que regula el gasto público, o sea las erogaciones para satisfacer las necesidades de la colectividad. Técnicamente se establecen las necesidades en forma prioritaria y posteriormente se establecerían los ingresos; sin embargo en la práctica es el Poder Ejecutivo, el que señala las posibilidades finales para la cobertura de los gastos. Pese que es una ley, esta vez el presupuesto nos interesa como un plan político, como una forma de reducir la presión inflacionaria.

² Revista "Perspectivas Económicas", Nº 7 pág. 20.

“El gasto total se puede disminuir en la economía durante un período inflacionario utilizando políticas contrarias a las usadas para aumentar el gasto durante una depresión. En primer lugar, el gobierno puede limitar su gasto a lo más esencial; en segundo término puede operar con superávit en el presupuesto, para reducir el consumo y la inversión. Si el gobierno aplica impuestos por mayor cantidad de la que gasta, tenderá a disminuir la demanda efectiva total en la economía. En este caso, a diferencia de las políticas depresionarias, el gobierno debe esforzarse por aplicar impuestos a los fondos gastables, o sea a los que se van a gastar en consumo e inversión, en lugar de a fondos inactivos”.³

El gobierno puede combatir la inflación formando un superávit de dos maneras: a) manteniendo los impuestos y disminuyendo el gasto y b) aumentando los impuestos y manteniendo igual o disminuyendo el gasto; también puede combatir, hasta cierto punto, la inflación disminuyendo simultáneamente los impuestos y el gasto. La reducción de los gastos públicos tiene en general un efecto deflacionario. No obstante el superávit formado no debe gastarse durante el período inflacionario pues quedarán anulados los efectos anti-inflacionarios de la formación de aquél.

a) —Mantenimiento de los impuestos y disminución del gasto.

“Si se mantienen constantes los impuestos y se disminuye el gasto público con el fin de combatir la inflación, es más efectivo disminuir el gasto en aquellos campos que tienden a tener máximo efecto multiplicador, es decir que no todos los gastos el mismo efecto expansivo sobre el ingreso monetario, así una compra de bienes y servicios, tiene un efecto expansivo mayor que el pago de subsidios o de transferencias. Dicho método también tiene la ventaja de ser más agradable para el público que un aumento de impuestos”.⁴

b) —Aumento de impuestos y mantenimiento o disminución del gasto.

“Si es necesario hacer uso de ingresos más altos para combatir la inflación, dichos impuestos se deberán aumentar de manera que absorban fondos que de lo contrario tendrían que gastarse en consumo o en inversión. No se trata sólo de incrementar la tasa tributaria, sino que de mejorar la recaudación y control de los mismos. En este caso, nuevamente se tiene que sondear el sentir público. Si los impuestos ya son altos, como probablemente serán durante un período inflacionario, los consumidores y los inversionistas quizás no den acogida a la idea de los impuestos más altos”.⁵

En la época actual es sumamente peligroso adoptar este método, especialmente en los países sin desarrollo, que normalmente son importadores de capital, pues al gravar los capitales internos produciría un gran desaliento en el inversionista local. Puede suceder también en este caso que algunas formas impositivas no tengan el carácter contractivo que se pretende y además, dentro de una economía capitalista donde el confort (superfluo o suntuario) es bien determinante no se sabrá cuándo

³ Economía Fundamental. Thomas H. Hailstone. Ed. 1972, Págs. 471 y siguientes.

⁴ T. H. Hailstone. Obra Citada.

⁵ Idem.

los artículos son necesarios y cuándo no. Sobre la política presupuestaria como medida anti-inflacionista obsérvese el Art. 123 de nuestra Constitución Política dice: "El Poder Ejecutivo, en el ramo correspondiente, tendrá la dirección de las finanzas públicas y estará especialmente obligado a conservar el equilibrio del Presupuesto, hasta donde sea compatible con el cumplimiento de los fines del Estado".

El Ministerio de Hacienda es el que tiene a su cargo la dirección de las Finanzas Públicas, en conexión sin mandato constitucional, con el Ministerio de Economía, el Consejo Nacional de Planificación Económica, etc.

"Uno de los principios del presupuesto tradicional, es el del equilibrio, según el cual debe mantenerse a toda costa, a riesgo de significar si no se mantiene, la pérdida de prestigio del Ministerio de Hacienda. Actualmente con las ideas prevalecientes de las Finanzas Funcionales, según la cual el Estado debe de reactivar la economía en períodos depresivos mediante un aumento en el gasto público, aunque los ingresos ordinarios se mantengan al mismo nivel anterior, o aún más bajos, el Presupuesto equilibrado ya no puede respetarse. Nuestra Constitución a primera vista pareciera se ciñe al respeto del principio clásico del equilibrio, cuando dice "está obligado a conservar el equilibrio del Presupuesto", pero con el agregado de "hasta donde sea compatible con el cumplimiento de los fines del Estado", dicha conservación ya no es obligatoria, pues si los fines del Estado son evitar el desempleo masivo que la empresa privada no puede absorber, es lícito que los gastos públicos se eleven y el presupuesto se desequilibre. La regla general es el equilibrio, pero se puede llegar a no mantenerlo, cuando las circunstancias así lo requieren".⁶ Siempre en relación al equilibrio presupuestario debe tenerse presente que no se puede reducir la inversión en términos que puedan producir un efecto deflacionario que conduzca a una depresión, en grado tal que hasta la capacidad de ahorro pueda verse amenazada. Esto porque el multiplicador actúa a favor y en contra, y cualquier disminución de la inflación quedaría multiplicada. Paul A. Samuelson en su Curso de Economía, página 279, Edición 1967, dice:

"El multiplicador es una espada de dos filos, que corta a favor y en contra. Como hemos visto, amplifica las nuevas inversiones, pero también multiplica cualquier disminución de la inversión; así, si las oportunidades de inversión descienden hasta cero desde nuestro nivel original de 10.000 millones de dólares, la renta nacional resultará disminuida en tres veces esa cantidad desde los 170.000 millones de dólares hasta los 140.000 millones, correspondientes al punto crítico en que la colectividad es tan pobre que no puede seguir ahorrando nada".⁷

3.—Creación de nuevos impuestos.

Tal como se ha señalado anteriormente ante un bache inflacionario, entre otras medidas, el gobierno puede adoptar la de establecer nuevos impuestos por la cual se extrae de la economía el exceso de circulante, pero cuidando de mantener el nivel de gastos; en tal caso las rentas disponibles serán más bajas y en consecuencia, bajan los gastos de consumo. La política de los países es la de gravar los impuestos.

⁶ Fuentes del Derecho Financiero Salvadoreño, Dr. José Enrique Argumedo.

⁷ Obra citada.

tos al consumidor, especialmente de los artículos denominados suntuarios, con el objeto de que se gaste únicamente en aquéllos de primera necesidad. La crisis del petróleo ha obligado también a gravar fuertemente este producto y sus derivados, asimismo se gravan los automóviles de alto consumo de combustible. Algunos gobiernos, (Costa Rica, México), han querido encontrar la medicina contra la enfermedad y la ruina de sus respectivos países en el implantamiento de esos impuestos; sin embargo se admite que con la reducción de la demanda podría sobrevenir una reducción de la inversión en nuevas industrias y un desplomo en las utilidades de las empresas.

Con el objeto de que las personas gasten preferentemente en aquellos artículos que más necesiten, el gobierno de Costa Rica, ha impuesto gravámenes específicos a los artefactos eléctricos cuando éstos van a ser adquiridos por el sistema de venta a plazos y en El Salvador con buen criterio, se gravan todos aquellos artículos producidos fuera del área del mercado común, especialmente para evitar la salida de divisas y el empobrecimiento de su mercado de cambios. Obsérvese, sin embargo, la finalidad extrafiscal de esta forma de imposición, ya que no se pretende obtener mayores ingresos sino que aumentar la capacidad de ahorro, reducir la velocidad de circulación y disminuir la presión inflacionaria. En la hipótesis que la gente decidiera gastar, no obstante mayores impuestos, el efecto inflacionario será mayor.

4.—Financiamiento del Déficit.

Quando se han cometido graves errores de tipo financiero, los ingresos que pretende una economía no serán de posible recaudación, tal es el caso de El Salvador, cuyas especulaciones en el negocio del café y la irresponsable gestión jurídica en el caso del algodón (conocidas internacionalmente) han producido una reducción del ingreso nacional; en caso de terremotos, huracanes u otros fenómenos que perjudican la producción, etc., podrían ser motivos para que un presupuesto con superávit se considere algo ilusorio y en estos casos mayores impuestos o aumento de tasas, etc., no los soportaría la débil economía de un país. Entonces ¿cómo financiar el déficit presupuestario? Cuando el presupuesto del Gobierno tiene un déficit, (no obstante que la política aconsejable era de operar con un superávit para reducir la inversión), el efecto inflacionario o deflacionario puede ser mayor o menor o incluso nulo según sea la manera como el déficit se financie. Este es el núcleo del problema económico para un ejercicio económico ya sea anual o bienal. Generalmente estos datos no se conocen a priori por lo que no se podría afirmar que en centroamérica más de un estado podría encontrarse en esa situación. La hipótesis puede volverse real ya que las causas anotadas arriba se han hecho presente en más de algún país centroamericano, entonces conviene examinar algunas alternativas:

A.—El déficit puede financiarse por las economías privadas. Si el déficit se financia mediante préstamos suscritos con los particulares que reducen corrientemente sus gastos de consumo o inversión, el déficit no tendrá el efecto de expandir los ingresos monetarios. Puede incluso el déficit tener un efecto contraccionario cuando a consecuencia del déficit se crean tales expectativas que las unidades económicas privadas reducen más aún su demanda de bienes y servicios de lo que la habrían reducido si el déficit no existiera. Esto podría conseguirse mediante un programa de emisión de bonos o venta de acciones al público en el caso de sociedades de economía mixta.

B.—El financiamiento del déficit a través del préstamo obtenido del sistema bancario incrementa los medios de pagos y en consecuencia tiene un carácter más inflacionario que el endeudamiento del gobierno en el sector privado no bancario de la comunidad (Alternativa A).

Si el gobierno se endeuda en los bancos comerciales, aumenta los medios de pagos en la misma cantidad que el endeudamiento; pero si se endeuda en el Banco Central no sólo aumenta los medios de pagos en la cantidad del endeudamiento sino que incrementa las reservas del sistema bancario y permite de este modo una mayor expansión del crédito sobre la base de estas mayores reservas. En consecuencia, el endeudamiento en el Banco Central tiene un efecto inflacionario mayor que el endeudamiento en los bancos comerciales. Países como El Salvador donde la Política Monetaria es diseñada por una Junta Monetaria, controlada por el gobierno, este efecto debe ser tomado en cuenta para no crear males mayores que los que se quieren evitar.

Si el gobierno se endeuda en el exterior el efecto inflacionario del déficit desaparece porque la importación de capital permite al país financiar un déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos, sin embargo un endeudamiento en el exterior produce cada vez más una dependencia más marcada del imperialismo. Además el exceso de liquidez a causa del aumento de divisas internacionales puede producir un efecto inflacionario de características no muy conocidas en El Salvador; pero que ya han sido estudiadas en otros países.

III. RESUMEN: MEDIDAS FISCALES PARA DISMINUIR LA INFLACION

"a) Disminución de la participación del sector público dentro del total de la actividad económica del país;

b) Reducción de los gastos públicos especialmente de aquéllos que tienen el mayor efecto multiplicador;

c) Incremento de los impuestos, especialmente de aquéllos que afectan en mayor grado a los gastos privados en consumo e inversiones y en menor grado al ahorro nacional;

d) Si el Gobierno forzosamente tiene un déficit, financiamiento del déficit a través de endeudamiento en el sector privado no bancario de la economía o en el exterior. En el caso de financiamiento en el sector bancario los créditos obtenidos de los bancos comerciales son preferibles a los del Banco Central, salvo que de alguna manera se neutralice el dinero de reserva creado por este último";⁸

e) Si el gobierno hace uso de un presupuesto con superávit con el fin de combatir la inflación, es esencial que conserve el superávit en vez de gastarlo; pues si prefiere gastar el superávit durante el período inflacionario, quedarán anulados los efectos deseados contra la inflación. En ese caso, el gasto público meramente reemplaza a la disminución del gasto en consumo y a la inversión privada, y por lo tanto, persistirán las presiones inflacionarias. El efecto anti-inflacionario deseado del

⁸ El Derecho frente a la Inflación.

superávit también se podría anular si el gobierno utilizara el superávit para reducir la deuda nacional. En ese caso, los receptores del pago de la deuda pueden utilizar los fondos para otros fines”.⁹

IV. POLITICA MONETARIA

Esta política también produce efectos anti-inflacionarios, según se oriente a la canalización del crédito de tal manera que se provea a la producción para mantenerla a cierto nivel. Durante el año de 1973, la política general del Banco Central de Reserva, continuó siendo la “de proveer el apoyo financiero necesario para todos los sectores productivos o coadyuvantes de la producción del país” y en lo relativo a la oferta monetaria “el Banco estableció medidas que hicieran factible el incremento de los niveles de inversión pública y privada, para lograr un crecimiento del Producto Territorial Bruto no menor del 10% a precios corrientes”. Estas medidas del Banco Central de Reserva de El Salvador¹⁰ y específicamente las medidas de carácter monetario, nos están indicando que en los países centroamericanos no existe inflación por exceso de demanda que obliguen a restringir el medio circulante para disminuir la demanda efectiva total, tendiente a armonizar la inversión con el ahorro. Según nuestra tesis, no puede haber exceso de demanda en un país de salarios bajos, desocupación, un mercado interno reducido al 50%, un mercado común derrumbado, etc. La inversión puede reducirse al grado de que apenas cubra la diferencia entre la demanda efectiva combinada de consumo, más la producción del gobierno y la total en pleno empleo. En este caso es ventajoso tener una autoridad monetaria central (Junta Monetaria), que puede fácilmente subir o bajar las tasas de interés, con el fin de aumentar o disminuir la demanda efectiva. En El Salvador la Junta Monetaria tiene además la facultad de fijar y modificar el encaje legal, el control de crédito, etc. “Sin embargo, los efectos anti-inflacionarios de un alza en la tasa de interés, pueden ser neutralizados por un aumento en la eficiencia marginal del capital. Los hombres de empresa no vacilarán en pedir dinero prestado e invertirlo, aun a tasa más alta, si aumentan las utilidades”.¹¹ Esto ocurre a menudo cuando los precios, y por consiguiente, las utilidades, suben rápidamente durante un período de inflación. La medida anti-inflacionaria complementaria, al aumento de las tasas de interés, es el control de los créditos. Tal política no ha sido la de El Salvador, pues en términos generales se ha mantenido “la estructura de tasas de interés que se ha venido aplicando durante los últimos años en sus operaciones de crédito”.¹² Por esta razón, el gobierno, mediante su política monetaria influye en gran medida en el desarrollo económico equilibrado por medio de la manipulación de las tasas de interés.

1.—Líneas especiales de crédito en El Salvador.

El Banco Central de Reserva, mantuvo líneas especiales de crédito para coadyuvar a la producción y el desarrollo en forma tal, que se pudiera resistir la presión

⁹ Hailstone, Thomas J., obra citada.

¹⁰ Banco Central de Reserva, Memoria 1973.

¹¹ Hailstone J. Thomas, obra citada.

¹² Memoria Banco Central de Reserva, 1973.

externa que causara una inflación acelerada; Una política de crédito duro habría llevado al país a una recesión económica. Las líneas de crédito son: Financiamientos de Avíos Agrícolas, adelantos a la Compañía del Café, Crédito a la Cooperativa Algodonera Salvadoreña, Crédito para la importación de fertilizantes, Crédito al Banco de Fomento Agropecuario, etc. El rendimiento social y económico de esta política crediticia está por verse; no se pueden predecir sus consecuencias; pero si conforme la tesis sustentada, de que la falta de un mercado rural, está empobreciendo a este país y negando el capitalismo y de mantenerse el statu-quo, el rendimiento social de esta política crediticia será negativo.

2.—Otras medidas.

El gobierno de Costa Rica y México han desalentado la inversión y el consumo por medio de restricciones al crédito, tanto en préstamos comerciales como en préstamos a consumidores. Política similar han seguido otros países limitando la concesión de préstamos destinados a compras en la bolsa de valores, haciendo más estrictas las limitaciones en el crédito para viviendas a los consumidores. También se ha apelado al espíritu patriótico, para inducir a personas y empresas a ahorrar, en vez de gastar. El Salvador consideró necesario imponer controles de precios y los salarios mínimos obedecen a una política estatal.

3.—Otras medidas monetarias.

La política monetaria mantenida por el Banco Central de Reserva de El Salvador incluye las formas tradicionales de fijación de las tasas de descuento y redescuento, el encaje legal (reservas); además las líneas especiales de crédito a que ya se ha hecho referencia. Cuando la política seguida por un Banco Central, es restrictiva es posible que se encuentren frente a un bache inflacionario que se origina por un exceso de demanda producida por la expansión de los medios de pago. No hay suficiente claridad sobre qué tipo de inflación se está dando el área centroamericana para evaluar equitativamente la política que se sigue y especialmente los rendimientos que se están obteniendo. A partir de 1950 se observan en Centro América, los hechos siguientes: mejores precios para el café; desarrollo del cultivo del algodón, proceso de industrialización, creación y ruptura de la integración Centroamericana; de otro lado un proceso de inflación de costes por aumentos salariales, cotizaciones al Seguro Social, al fondo social para la vivienda, contratación colectiva, aumento de impuestos, aumento del valor de la materia prima, cierre de mercados, etc. Para otros observadores la producción no alcanza a satisfacer la demanda total y los precios suben más rápido que la producción misma.

Si se trata que en realidad hay un exceso de circulante, (expansión de medios de pago) la política de fijación de la tasa de redescuento produciría la contracción esperada con efectos anti-inflacionarios; es decir que en tal caso habría que oponerse a la tendencia de crédito y dinero fácil; lo mismo ha sucedido con la política de fijación del encaje legal (reservas) que se mantuvo en un 30% para toda clase de depósitos, dicho porcentaje significó un monto de ₡ 225.5 millones. Como consecuencia la tasa de interés se mantuvo del 4% por créditos de avíos y similares; para otros una tasa de interés de 7.5%; esta forma de control de circulante aplicada por el Banco Central, si bien no reduce en cifras absolutas la inflación, por lo menos debe admitirse que se ha mantenido el equilibrio monetario o crediticio, evitándose un aceleramiento de la misma.

La política de inversión en bonos u otros títulos por parte del Banco Central de Reserva (Operaciones de Mercado abierto) especialmente la compra de títulos que cuentan con garantía hipotecaria o del estado; o emitidos directamente por éste, en el año 73 alcanzó la cifra de 20 millones de colones. Este tipo de operaciones se han realizado en este país (El Salvador) aunque no se puede afirmar de que sea una política general del Banco de incidencia relevante en la economía pues en el país el mercado de valores es incipiente. Las inversiones totales del Banco Central en valores de renta fija alcanzaron un saldo de ₡ 71.1 millones al 31 de diciembre de 1973, cifra inferior en ₡ 87 millones al saldo que prevaleció a la misma fecha del año anterior (₡ 79.8 millones).

La reducción fue originada por la disminución de ₡ 11.9 millones en el saldo de inversión en títulos emitidos por el gobierno, sin embargo las inversiones en títulos garantizados por el gobierno se acumularon en ₡ 3.2 millones. A continuación se ofrece un cuadro demostrativo de lo que el Banco Central de Reserva invirtió en esta línea:

INVERSIONES EN VALORES

(Saldo a fin de año — en millones de colones)

| | 1973 | 1972 |
|---|-------------|-------------|
| TITULOS VALORES EMITIDOS DIRECTAMENTE POR EL GOBIERNO | 45.4 | 57.3 |
| Bonos Valle de La Esperanza | 0.8 | 1.2 |
| Bonos de Defensa | | |
| Con recursos propios | 0.5 | 1.5 |
| Con recursos del exterior | 5.0 | 5.0 |
| Bonos de Tesorería | — | 4.2 |
| Bonos para Proyectos de Inversión Pública Plan 1969 | 6.4 | 7.0 |
| Bonos de la Dignidad Nacional | 10.1 | 16.5 |
| Bonos para Construcción de Mercados en San Salvador | 1.6 | 3.6 |
| Bonos para Proyectos de Inversión Pública Plan 1971 | 11.0 | 11.0 |
| Bonos para cancelar deudas del Instituto Regulador de Abastecimientos | 7.3 | 7.3 |
| Bonos para cancelar deudas de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados | 2.7 | — |
| TITULOS VALORES GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO | 25.7 | 22.5 |
| Bonos Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa | 0.7 | 1.2 |
| Bonos Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma | 7.7 | 8.3 |
| Bonos Administración Nacional de Telecomunicaciones | — | 0.5 |
| Bonos Instituto de Colonización Rural | 3.3 | 3.7 |
| Cédulas del Banco Hipotecario | 14.0 | 8.8 |
| TOTAL..... | 71.1 | 79.8 |

* Memoria 1973, Banco Central de Reserva de El Salvador, Pág. 28.

La creación de líneas especiales de crédito ha sido una política adecuada de parte del Banco Central de Reserva de El Salvador, nueva responsabilidad que toma el Banco, como una forma de reorientar el crédito hacia objetivos más deseables. Mediante esta forma de control selectivo de parte del Banco y seguida por los otros bancos privados, así como su política de créditos, han constituido un medio para aprovechar los recursos productivos de tal manera que se puedan alcanzar finalidades u objetivos de finalidades sociales y económicas.

Se ha indicado anteriormente cómo la oferta de dinero y la velocidad de circulación del mismo se ha considerado como determinante para la formación de un proceso inflacionario. Nos remitimos a lo dicho en el apartado respectivo de este trabajo solamente es necesario tenerlo presente porque una política monetaria anti-inflacionista (restrictiva) se orienta tomando en consideración especialmente la teoría cuantitativa del dinero para la formación del nivel general de precios.

V. MEDIDAS DE CARACTER CAMBIARIO

La presión inflacionista puede resultar de una situación favorable de la balanza de pagos, es decir que después de haber realizado todos los gastos de consumo e inversión de las economías privadas y del gobierno y después de haber obtenido ingresos procedentes del exterior a cambio de la exportación de productos, trae como consecuencia un saldo positivo que agrega a la demanda monetaria interna. Es indudable que las medidas fiscales y monetarias que se han señalado anteriormente producirían los efectos anti-inflacionarios que se han descrito en otros apartados, pero también pueden corregirse como medidas de carácter cambiario.

Los países europeos después de la Segunda Guerra Mundial, Alemania, Francia e Inglaterra, se encontraron en un período de depresión, pero a partir de entonces se indica una presión inflacionista caracterizada por el aumento general de precios "la demanda interna es superior a la producción pues ésta se vende con anticipación y no existe competencia; de tal manera, la exportación no es ningún incentivo, el mercado de divisas internacionales se vuelve más crítico ya que no existen medios para pagar las importaciones, situación que obliga al gobierno francés a devaluar el franco en un 80%; esta acción de tipo cambiario permitió fomentar las exportaciones francesas hacia la zona del dólar en un período inflacionista como el descrito anteriormente".¹⁸ No queda otro camino a los gobiernos que establecer restricciones de tipo cambiario con otros gobiernos.

En este estado las importaciones tienen que ser severamente controladas y los importadores deben de obtener licencias especiales. La forma de reducir la inflación por medio de una política cambiaria, se conoce con el nombre de DEVALUACION MONETARIA, que tiene efecto anti-inflacionista cuando hay devaluación en relación a la moneda extranjera. Francia ha realizado devaluaciones sucesivas con el objeto de atraer compradores a sus productos. Los efectos de la devaluación del dólar no son muy claros, aunque voceros oficiales —según la noticia internacional— señalan que Estados Unidos, se encuentra en un período de contracción económica. En El Salvador actualmente la política de cambios señala que se han

¹⁸ Mauricio Niveau. *Historia de los Hechos Económicos Contemporáneos*, Edic. 1973, pág. 286.

adoptado algunas medidas de liberalización de control de los mismos. En febrero de 1973, tomando en cuenta la situación de la economía del país, así como sus niveles de reservas internacionales, se adoptaron algunas medidas de liberalización, en lo referente a pagos de transacciones corrientes:

"a) Se facultó a los bancos locales para vender divisas hasta por US\$ 2.100.00 a personas que salgan del país a razón de US\$ 70.00 por día de viaje, suma que puede ser aumentada en circunstancias especiales hasta US\$ 4.200.00 exigiéndose en este caso un depósito previo del 10%. Para menores de edad, la suma autorizada se limitó a US\$ 1.050.00, pudiéndose ampliar hasta US\$ 2.100.00".

"b) Se aumentó a US\$ 300.00 mensuales la venta de divisas para remesas de fondos por períodos hasta de un año para cubrir gastos varios de estudiantes en el exterior. Asimismo se autorizó hasta US\$ 400.00 mensuales por concepto de ayuda familiar y hasta US\$ 200.00 para menores de 16 años".

"c) Se facultó a los Bancos el sistema para vender divisas para pagos de colegiatura, gastos de instalación, alojamiento, alimentación y otros gastos conexos; gastos médicos y hospitalarios, pago de suscripciones literarias, estudios por correspondencia y afiliados a clubes o asociaciones profesionales, compra de medicinas, repuestos varios y otros similares hasta por US\$ 100.00".

"d) Se facultó a los Bancos para vender divisas sin previa autorización para importación de mercaderías procedentes de países fuera de Centroamérica, en base a los pedidos autorizados por el Departamento de Control de Cambios, y para pagar importaciones procedentes de Centroamérica que ingresen bajo el régimen de Libre Comercio".

"e) Se permitió a los Bancos locales abrir cuentas en monedas extranjeras a personas de nacionalidad extranjera por un plazo de seis meses y cuentas en moneda extranjera por tiempo limitado para salvadoreños o extranjeros residentes en el exterior, y se estableció que, con autorización del Departamento de Control de Cambios, los Bancos pueden abonar cuentas de "no residentes" en moneda extranjera a misiones diplomáticas acreditadas en el país, instituciones internacionales o extranjeras radicadas en el país, y a personas extranjeras radicadas en el país que reciban sus remuneraciones del exterior".

"f) Se aumentó de US\$ 15.000.00 a US\$ 30.000.00, el monto sujeto al Régimen de Excepciones para Importación de Mercancías concedido a los pequeños comerciantes e industriales salvadoreños, exonerándoseles del pago de depósito previo en aquellos casos que no se trate de importación de mercaderías de las que se producen en el país o de artículos suntuarios; y

"g) Se acordó dejar sin efecto en forma temporal a partir del primero de agosto de 1973, las medidas restrictivas que obligan al pago previo de productos importados de aquellos países que aplican restricciones discriminatorias a las exportaciones salvadoreñas, pero solamente en lo relacionado con importaciones de materias primas para uso industrial, autorizándose los pedidos de los mismos para ser pagados dentro del plazo de tres años".¹⁴

¹⁴ Memoria del Banco Central de Reserva de El Salvador, 1973, Págs. 8 y 9.

Todo lo anterior de conformidad a lo que dispone la letra d) del Art. 6 de la Ley de Creación de la Junta Monetaria que dice: "Formular las medidas de política relacionadas con operaciones en moneda extranjera, oro o derechos especiales de giro, entre ellas fijar las paridades legales de cambio; determinar el nivel, forma y distribución de las reservas internacionales; autorizar cualquier aumento o disminución de la cuota de la República de El Salvador en el Fondo Monetario Internacional, así como cualquier operación que implique la utilización y pago de recursos de dicho Fondo y dictar medidas reguladoras de las transferencias internacionales y de los pagos en monedas extranjeras".

Esta política de cambios, dirigida por el Banco Central de Reserva, además de la fijación interna de las tasas de equivalencia, deben considerarse adecuadas. Especialmente la estabilidad de la moneda, caracteriza una posición de equilibrio entre una importación exagerada o de estímulos a la inversión extranjera (cambio bajo) y entre los exportadores que se benefician con las tasas altas. No debe llamarse "estabilidad", sin embargo a una política de engaño persistiendo en una moneda "cara", cuando los precios de las demás cosas suben constantemente y la moneda permanece con su mismo valor teórico. Con todo, la política equilibrada de las tasas de cambio para controlar la inflación debe continuar en tanto las condiciones actuales permanezcan. Es del caso considerar que ante una reducción de la reserva internacional de divisas, el alza o baja de los precios del mercado internacional pueden obligar a una devaluación de la moneda. Es conveniente evitar o que se sepa controlar el pánico; pero alguna vez será preferible causarlo a institucionalizar el engaño, con una moneda cuyo valor nominal está por debajo de su valor real.

A nadie parece preocuparle el hecho que "Comparando las entradas con las salidas de divisas de los bancos del sistema, se encuentra que en 1973 se registró un saldo desfavorable de ₡ 105.0 millones en la Balanza Cambiaria; en cambio, en 1972, se tuvo un saldo favorable de ₡ 55.0 millones.

El saldo desfavorable de 1973 en referencia, fue motivado por un exceso de ₡ 28.0 millones en los gastos de divisas por importaciones sobre los ingresos por exportaciones de mercancías y de ₡ 77.0 millones en lo relacionado a servicios, debiendo hacerse notar que en esta última cantidad hay involucrados ₡ 51.0 millones en gastos de viaje. En el movimiento de capital se tuvo un saldo favorable pero de solamente ₡ 1.0 millón".¹⁵ Es conveniente señalar que existen opiniones contradictorias en cuanto a los beneficios de un saldo favorable de la balanza pagos. Normalmente se considera que los países que más venden al exterior mejoran su situación económica al acrecentar sus riquezas con el producto de la venta (Mercantilismo).

Samuelson al contrario, trae un sugestivo caso de tipo anti-mercantilista: "Algunas veces se atribuye a Abraham Lincoln la afirmación siguiente:

"Yo no sé gran cosa del arancel. Lo que sé es que cuando compro una chaqueta de Inglaterra, yo me quedo con la chaqueta e Inglaterra con el dinero, mientras que si compro una chaqueta en este país, yo tengo la chaqueta y los Estados Unidos tienen el dinero". "No hay pruebas de que realmente dijese eso alguna vez, aunque si así fuera, no representaría más que una antigua equivocación, típica de los escritores llamados mercantilistas, de los siglos XVII y

¹⁵ Memoria 1973, Banco Central de Reserva de El Salvador, pág. 36.

XVIII, que precedieron a Adam Smith. Esos autores consideraban afortunada a la nación que exportaba más bienes de los que recibía, pues una balanza de comercio tan favorable significaba que el oro entraba en aquel país para pagar el exceso de sus exportaciones sobre las importaciones". "En la época actual, y en nuestros días, sería innecesario hacer resaltar que, si bien una cantidad de dinero mayor en manos de un individuo significara para él una situación mejor, en cambio, el hecho de doblar la cantidad de dinero disponible para cada persona, en una economía con ocupación total, sólo servirá para hacer subir los precios. En efecto, a menos que el individuo en cuestión sea un loco avaro como el rey Midas, el dinero le hará mejorar, no por sí mismo, sino por las cosas que con él pueda comprar y obtener de las demás personas".¹⁶

VI. EL CONTROL DE PRECIOS

En estos años precedentes se ha intentado el control de precios, no como política para reducir la inflación, sino para dar matiz legalista al aumento de precio de algún producto, tales son los casos del petróleo, leche, cerillos, medicinas, buses, etc., lo anterior desde luego favorece más al productor que al consumidor.

Es indudable que el estado debe garantizar el bienestar social y económico de todos sus habitantes, por lo que las normas que dicta y los mecanismos que crea para obtener un efectivo control de precios deben ser adecuados; en las circunstancias actuales sistemas de vigilancia y control, el proceso judicial, las sanciones administrativas, medidas expropiatorias, etc. Se considerará que los valores reales de los productos y el precio oficial fijado no se desajusten ya sea en perjuicio del consumidor o del productor. Deberá evitarse institucionalizar el engaño manteniendo precios inalterables a cambio de la baja calidad de los productos, máxime si son de aquéllos que están destinados a la alimentación o salud de las personas. Nadie con un poco de sentido común podrá oponerse a que los productores tengan un margen de utilidad que les haga rentables sus empresas y si para ello es necesario que se eleve el precio del producto, pues debe hacerse. Lo que sí es inmoral, es que con el objeto de mantener una política anti-inflacionista de no aumento de precios, se permita el engaño y el crimen. De nada sirve el control de precios frente a la escasez real o simulada, al ocultamiento especulativo, a la exportación ilegal, que los mismos gobiernos son incapaces de controlar. En el orden productivo y de mercadeo, la política de control de precios debe estimular la inversión, no producir el desaliento por la reducción de utilidades. No obstante el mejor precio internacional, no debe conducir a desajustes en los mercados locales que provoquen escasez de bienes, burla de los precios oficiales o racionamiento innecesario, tal es el caso del azúcar. Una campaña de información y persuasión a efecto de que los sectores contribuyan será necesaria: unos evitando el ocultamiento, la especulación, el acaparamiento, formas ingratas de comerciar con las necesidades populares. Si esto no se consigue ¿cómo desvirtuar las críticas al sistema capitalista, de tener la inmoralidad como norma; el tráfico ilegal como método y la explotación del hombre como sistema y carta de principios? Las sanciones ejemplares son muy provechosas, pero se neutralizan con falsos redentorismos y por presiones de carácter político, pues normalmente son sanciones del orden administrativo y tanto los grandes negocios como el mercadeo pueblerino, tienen sus buenos y leales servidores.

¹⁶ Obra citada.

Los consumidores de su parte, deberán admitir un racionamiento en el consumo; en la medida que los gobiernos sean de mayor base popular, el racionamiento (mal necesario) es admitido por los habitantes. Cuando el egoísmo impera en una sociedad, el racionamiento produce situaciones de inequidad y de rapiña colectiva.

VII. EL CONTROL DE LOS SALARIOS

“Ni comimos el pan de balde a costa de otro, sino con trabajo y con fatiga, trabajando de noche y de día para ganar nuestro sustento por no ser gravoso a ninguna de vosotros”.

“El que no trabaja que no coma”. Epístolas: San Pablo.

Los aumentos salariales constituyen para algunos economistas, signos claros de un proceso inflacionista. “La inflación es un proceso de financiamiento de un nivel creciente de salarios”. Ya se ha indicado en otro lugar de este trabajo cómo una elevación de los precios está precedida de una elevación de costes; los que a su vez recibieron ese empujón (alza) a causa de elevación de salarios. No se puede negar que el trabajo enajenado, tiene como contraprestación única el pago de una remuneración. Las llamadas prestaciones sociales, agregan a este precio. Carlos Marx, David Ricardo y otros, han definido el valor de las cosas por la cantidad de trabajo incorporado a ellas. Marx por su parte dice: “Dentro del sistema capitalista todos los métodos encaminados a intensificar la pieza productiva social se realizan a expensas del obrero individual; todos los medios enderezados al desarrollo de la producción se truecan en medios de explotación y esclavizamiento del productor, mutilan al obrero convirtiéndolo en un hombre fragmentario, lo rebajan a la categoría de la máquina, con la tortura de su trabajo destruyen el contenido de éste, le enajenan las potencias espirituales del proceso de trabajo en la medida en que a éste se incorpora la ciencia como potencia independiente”.¹⁷ Conforme a esto ¿qué puede esperar el hombre de su trabajo sino su salario? Todo lo que hoy se conoce como Justicia Social, (Justicia Distributiva en Aristóteles), no es sino el esfuerzo de redistribuir la riqueza, de hacer partícipes a los hombres, de los bienes de la naturaleza, de la civilización y la cultura. ¿Quién paga la justicia social de los países capitalistas? ¿Será el empleador a cambio de una reducción de sus utilidades, o del consumidor que paga más por lo que compra, o el trabajador mismo que recibe un salario, como pago o precio barato por su servicio personal (energía)? El salario es la contraprestación contractual más universalizada y la piedra angular sobre la cual gira el Derecho del Trabajo y la teoría y práctica de las prestaciones sociales. El estado intervencionista señala en la Constitución Política misma los principios jurídicos que regularán las cuestiones salariales y los derechos sociales. El maestro Cabanellas, tiene un pequeño tratado de Derecho Constitucional Laboral, considerando que una nueva disciplina se incorpora a la enciclopedia de las Ciencias Jurídicas. Con todo el salario y las prestaciones sociales, se regulan especialmente, en consideración a las leyes económicas, inclusive pueden reducirse si esto conviene a la economía: Los salarios, pues, no son ajenos al problema inflacionario. Si la inflación se origina por factores ajenos a las presiones de salarios, éstos pueden

¹⁷ (El Capital, T. I., pág. 547). Citado por Erich From. “Marx y su Concepto del Hombre”, Ed. 1971. F. de C. Económicas, pág. 63.

ser reajustados, pero corriendo el riesgo de ser una causa inflacionista más, agravándose el proceso de encarecimiento del coste de la vida. Se genera una especie de círculo vicioso entre alza de precios y salarios: una verdadera espiral inflacionaria. Resulta evidente la colisión de valores y los intereses en conflicto y la política a seguir debe tomar en cuenta todos los elementos que conforman la problemática Social Contemporánea. Decidirse por la política de “no más salarios, no más inflación”, tiene que significar también no más enriquecimiento ilícito de algunos sectores en perjuicio de los trabajadores, no más desempleo, no más explotación, no de presión económica, etc.

La clase laboral desde luego no admitirá que el aumento de salarios tenga efectos inflacionistas porque ésto sólo se advierte después de transcurrido algún tiempo importante (trimestre- semestre), así por ejemplo un aumento en la tasa de interés, tasa de cambio, o un aumento en el stock de dinero, no evidencian de inmediato efectos inflacionistas.

Estudios econométricos realizados por el Banco de Francia, “mostraron que de hecho, una variación de la cantidad de dinero en circulación venía acompañada, cinco o seis trimestres después, por una variación, en la misma dirección, del nivel de actividad, tanto en términos de volumen como de precios”.¹⁸ Es comprensible la posición de la clase trabajadora porque las mejoras de salarios, se encuentran como programas de acción sindical o política obrera. El objeto de la contratación colectiva y de su instrumento coactivo, la huelga es alcanzar mejores prestaciones económicas: y deben usarla a cualquier precio y contra todo riesgo.

Los aumentos de salarios no deben ser incentivo para aumento de precios o bien que a corto plazo, reduzcan la inversión de la empresa y a largo plazo, aumenten la inversión en equipo que sustituya la mano de obra; sin embargo una política de negación es odiosa a los trabajadores, quienes con seguridad al solicitar el aumento salarial, por lo menos han tenido en cuenta estas variables: Cambios en el índice del coste de la vida, la situación económica de la empresa reflejada en la productividad y utilidades obtenidas y los salarios que devengan trabajadores de su especialidad en tareas similares y al servicio de otras empresas. En las dos primeras causas no debiera producir —al concederse el aumento— elevación de los precios (inflación), pues es de advertir que la empresa está en posibilidades de absorber los incrementos salariales.

Los sindicatos no deberán incluir dentro de sus exigencias las equiparaciones salariales entre empresas no competitivas, pues a la larga lo que la presión sindical produce es desocupación (baja en el nivel de empleos). Sin embargo la posición laboral, obedece a otras políticas. Los trabajadores no tienen interés en conocer la cuestión económica, no obstante la amenaza de una recesión o si para ello tendrán que mantenerse en huelga durante algún tiempo significativo; es más, conseguido un aumento preferirán la reducción de personal, a la reducción del salario. (Alemania ha dado de baja a miles de trabajadores (Volkswagen), pero no se reducen los salarios). En Estados Unidos, Inglaterra y en general países de pleno empleo, los patronos están dispuestos inclusive a aumentar el salario a trabajadores no sindicados (éstos no dan “problema” en la empresa) con el objeto de evitar la desmoralización de estos trabajadores y desalentar de ese modo la formación de sindicatos. ¡Y lo consiguen! En nuestro país que la sindicalización no representa una fuerza

¹⁸ Valery Giscard d'Estaing: “Las Cuatro Inflaciones”. Perspectivas Económicas.

muy poderosa, no se darían situaciones como las ocurridas en los Estados Unidos y Suecia, de gran competencia entre grupos sindicales. En la medida que los sindicatos controlen la oferta de trabajo, les será posible lograr aumentos salariales y en esta forma conseguirían equilibrar la relación capital-trabajo: Su principal instrumento jurídico sería un Contrato Colectivo con cláusulas de exclusión.

BASES PARA UNA POLITICA ANTI-INFLACIONISTA

1.—**Incrementos Salariales:** Cuando se discute sobre temas salariales debe tenerse presente que la empresa pueda absorber el incremento de los costos, pues en caso contrario tal incremento tendría que ser trasladado a los consumidores; si se trata de una política general de aumentos que abarcan la totalidad de trabajadores del país, el carácter inflacionista de dicho incremento será mayor. En las negociaciones de contratos colectivos deberá tenerse presente y comprobarse la capacidad económica de la empresa y si se advierte que tal aumento el empresario lo trasladará al consumidor mediante un alza de los precios, no conviene que se autorice a menos que el consumidor pueda pagarlo porque no es muy gravoso o porque puede elegir productos sustitutos o porque el daño es de tal magnitud que no afecta sensiblemente su economía. Si el aumento en los precios obedece a que la empresa ya no es capaz de absorber dicho incremento salarial, aquél se justifica; si el empresario traslada el incremento por no ser reducidas sus utilidades se impone el control de precios. Sin embargo, las negociaciones laborales tienen una causa jurídica y para resolver conflictos económicos se cuenta con instituciones propias y las leyes en ningún momento prevén los efectos inflacionarios de un incremento salarial.

2.—**Inflación y Productividad:** En la economía de los países centroamericanos en los que la desocupación y no el pleno empleo, constituye la regla, los incrementos de salarios no deben contribuir a la reducción de los niveles de empleo o provocar la sustitución de la mano de obra por medios mecánicos. Según los factores que se observan, el proceso inflacionario centroamericano no se debe a exceso de demanda, por el contrario se cree que debe aumentarse la base laboral industrial y agraria para ampliar el mercado interno que absorba la producción; se trata de abrir un mercado de consumo, sin inflación, aunque en general los economistas sostienen que mayores inversiones, más empleo, más mercados producen más inflación. Sin embargo ese nuevo mercado no nace por generación espontánea; para ello se deberá transformar la estructura agraria nacional, es decir LA TIERRA Y EL HOMBRE. Esta acción política tiene su nombre: REFORMA AGRARIA.

3.—**Comercio Internacional:** La política del Comercio Internacional debe ser dirigida a reencontrar la integración centroamericana; abrir nuevos mercados y establecer relaciones con todos los países del mundo, manifestándose soberano, respetuoso de los demás estados, procurando acreditar una imagen diferente a la de hoy; debe sustituirse el concepto de ser un pueblo dominado por una "oligarquía feroz" e implacable gobernado de una manera incapaz e irrespetuosa; la idea de que los países son ricos únicamente cuando su balanza comercial es favorable, propia de un mercantilismo caduco, deberá ceder a una política económica que conduzca al desarrollo del país; de otro modo el mayor número de divisas y el exceso de liquidez inutilizable acelerará la inflación reprimida; este fenómeno fue ya advertido en Europa en 1961, según la tesis de Giscard d'Estaing.

En los países centroamericanos no ha sido la regla admitir una política de intercambio a base de productos de exportación por maquinarias, que ya la han seguido países con inflación permanente como Chile; mediante este sistema el exportador está en capacidad de reducir los efectos de la inflación; las leyes de fomento de exportaciones deberían permitir que los valores líquidos de las mercaderías exportadas, puedan ser convertidos ya en maquinarias, ya en instrumentos de cambios internacionales. Por ejemplo: los grandes exportadores de toallas, zapatos, telas, algodón, etc., por qué no aceptarán maquinaria que se emplea en la transformación de materia prima, si al fin es lo mismo que pagarla con dinero en efectivo?

3.—Acreedores y Deudores ante la Inflación: Se ha sostenido que la inflación es un fenómeno en el cual los acreedores pierden y que los deudores se benefician, pues éstos al final del plazo devuelven (pagan) el valor del crédito con una moneda devaluada, ya que la obligación queda satisfecha con devolver la misma cantidad que le fueron entregadas a título de préstamo así lo confirma el artículo 1957 del Código Civil cuando dice: "Si se ha prestado dinero se debe la suma numérica enunciada en el contrato ya sea en la especie de moneda convenida o en la suma equivalente de moneda de curso legal, en la relación de cambios establecidas por la ley. Este derecho es irrenunciable por el deudor". Esta parte final todavía asegura los derechos de éste, pues la renuncia no produce ningún efecto. Si lo anterior lo trasladamos a las empresas, especialmente a las Sociedades Anónimas que nacieron con anterioridad o durante el proceso inflacionario tendría que admitirse que el capital líquido de las mismas habría bajado de valor en una proporción equivalente a los términos de devaluación de la moneda. No se encuentran en el país controles o estadísticas que puedan demostrar lo que a priori se sostiene en este apartado y rebasa las finalidades de este trabajo, el análisis necesario para su debido tratamiento. Un proceso de revalorización de capitales constituidos, ya sea a como empresas de Seguros o sistemas de jubilaciones, pensiones, etc. deberá hacerse en cumplimiento a principios elementales de equidad y de honestidad empresarial.

5.—Desarrollo e Inflación: Es preciso que los países centroamericanos se desarrollen; pero desarrollo no sólo es el aprovisionamiento de medios de pago; al fin los problemas del mundo no son simples cosas de dinero, sino del orden técnico y científico. Quiérase o no estamos en una etapa transicional, similar al "capitalismo de estado" de la Unión Soviética (1920) agravados por problemas seculares de carácter social y económico: formas arcaicas de tenencia y explotación de la tierra, un raquítico Comercio Internacional, una grave masa de desocupados, etc. No basta con señalar simples pautas o normas para reducir la inflación, aunque es muy importante. A nuestro modo de ver estos países exigen algo que se haga ahora, pues es mucho más tarde de lo que nos imaginamos. El paso inicial que definitivamente ha de conducir a estos pueblos a su liberación y a la justicia. En nuestro desarrollo histórico o se implementa una economía de mercado de tipo capitalista pero dentro del marco jurídico que exige la Constitución Política, o se emprende una nueva política económica de planificación con programas de nacionalización, expropiación, apertura de nuevos mercados, negociación de créditos, con planes realistas de transformación agraria, etc. ¿Por qué con este grado de desarrollo alcanzado, qué ha hecho el capitalismo para este país? ¡Nada!, ¡sólo negar el propio capitalismo! Que los camiones de un país se encuentren con los de otro país del área, unos que traen "huacales" de plástico o galletas y otros que llevan los mismos productos eso no se llama industrialización. Este industrialismo, no ha hecho más que hundir la propia

agricultura a niveles primitivos y a mercados baratos, produciéndose una marcada frustración y un régimen de injusticia capaz de acobardar a los hombres más insensibles. Mientras se siga sacrificando la agricultura a la industria y el hombre del campo siga en su condición de siervo, la inflación será un problema ajeno y de segundo orden. ¿Cómo no ha de serlo si el hambre, el desempleo y la miseria están por sobre cualquier crisis inflacionista? El ejemplo de la Unión Soviética en cuanto a agricultura es de sobra elocuente en la historia, como para perderlo de vista.

6.—**El Fenómeno de la Persuasión:** Durante un período de expansión inflacionista deben tomarse todas —todas— las medidas que tiendan a reducirla o amortiguar sus efectos; a veces se trata de campañas dirigidas a la conciencia colectiva para lograr varios tipos de comportamiento —uno o más— que pueden variar según los gustos, educación de las personas, tipos de inflación, etc., si ésta es causada por la espiral de salarios y precios, la campaña tiende a convencer a las personas que pongan un tope a las unidades monetarias que demandan, o sea la moderación en el aumento de los ingresos, mediante una limitación de sus aspiraciones nominales, con la seguridad de que su poder adquisitivo se mantendrá constante.

Crítica: Aun en países desarrollados, es utópico. También puede convencerse —o tratar de hacerlo— al público de pagar un tributo o forzar al ahorro de una parte de los incrementos salariales obtenidos, con el objeto de reducir un tanto el exceso de liquidez que crea. Otras formas de persuasión se dirigen al fomento del ahorro, con la finalidad de reducir el exceso de circulante; otras veces se pedirá al público que evite el gasto en artículos suntuarios o no primordiales, lo que a su vez está acompañada de impuestos al consumo, según se indicó oportunamente.